

MINUTA

Comité Técnico Especializado **CTE de Estadísticas de Comercio Exterior**

Siendo las 12:00 horas del 17 de mayo de 2022, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior, para llevar a cabo la trigésima tercera reunión de trabajo 2022, por medio de la plataforma TEAMS

Agenda

Punto	Responsable
Bienvenida y aprobación de la agenda	Act. Arturo Blancas Espejo, Presidente del CTE-ECE
Verificación del quórum	Lic. Lázaro Trujillo Hernández, Secretario Técnico del CTE-ECE
Seguimiento de acuerdos	Lic. Lázaro Trujillo Hernández, Secretario Técnico del CTE-ECE
Problemática en el flujo de información para elaborar la BCMM	Mtra. Lizbeth Leyva Marin, Vocal Suplente por el Banco de México
Presentación del proceso de resguardo de la información de la BCMM	Representantes de las Unidades de Estado del CTE-ECE
Asuntos Generales	Miembros del CTE-ECE
Acuerdos de la reunión	Lic. Lázaro Trujillo Hernández, Secretario Técnico del CTE-ECE
Clausura de la reunión	Act. Arturo Blancas Espejo, Presidente del CTE-ECE

DESARROLLO

El Presidente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior (CTE-ECE), Act. Arturo Blancas Espejo, dio la bienvenida y puso a consideración la agenda, la cual fue aprobada por los miembros del Comité. Acto seguido, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández, Secretario Técnico, verificó el quórum y dio inicio al seguimiento de acuerdos.

Con relación al acuerdo CTE-ECE/29.1/2020, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández comentó que la evaluación de la elaboración de los indicadores de calidad de la Balanza Comercial de Mercancías de México (BCMM) se incorporará a la solicitud integral de los indicadores de calidad de los registros administrativos, por lo que, el acuerdo se registraba como atendido, asimismo, notificó que personal del Comité de Aseguramiento de la Calidad lo había contactado con el fin de iniciar con dicha evaluación.

Para el acuerdo CTE-ECE/29.3/2020, la Lic. Dora Clelia Rodríguez Romero, Vocal por parte de la Secretaría de Economía (SE), dio a conocer que la liga electrónica del cubo de comercio exterior de Banco de México se publicó en el sitio electrónico del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior, en este sentido, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández notificó que el INEGI estaba evaluando en donde se incorporaría dicho vínculo en el sitio institucional, por lo tanto, próximamente notificaría al Comité al respecto.

El Lic. Lázaro Trujillo Hernández informó que se registraba como atendido el acuerdo CTE-ECE/31.1/2021, debido a la reducción de los números de identificación comercial registrados con la tarifa correspondiente a la Quinta enmienda, disminuyendo su impacto en la generación de la BCMM.

Por otra parte, notificó que el Subsistema Nacional de Información Económica aprobó la actualización del Programa de Trabajo 2019-2024, en este contexto, el acuerdo CTE-ECE/31.2/2021 se considera como concluido.

Adicionalmente, comentó que el 25 de enero de 2022, la SE remitió a los miembros del Comité la versión final de la Séptima enmienda del SA, por lo cual, el acuerdo CTE-ECE/31.4/2021 también se registraba como atendido.

Respecto al acuerdo CTE-ECE/31.6/2021, la Lic. Dora Clelia Rodríguez Romero notificó que la SE no continuaría actualizando el SIAVI. Destacó que esta medida tenía como objetivo atender el criterio de confidencialidad en los sistemas de difusión de la Secretaría, asimismo, expresó que se analizaría la posibilidad de una nueva versión del SIAVI, en función de la utilidad de la información para los usuarios. Adicionalmente, enfatizó que la SE notificará oficialmente al Comité sobre el tema.

Bajo este contexto, la Mtra. Lizbeth Leyva Marin, Vocal suplente por parte de Banco de México, preguntó a la SE qué sucedería con la información que se encontraba actualmente publicada en el SIAVI y la cual no implementa el criterio de confidencialidad, en respuesta, la Lic. Dora Clelia Rodríguez Romero comentó que la información sería bajada de la plataforma y remitirían a los usuarios a los sitios de INEGI y BANXICO para las consultas.

El Act. Arturo Blancas Espejo refirió que el INEGI se encuentra trabajando en los principios de confidencialidad y consideró pertinente la propuesta de la SE de bajar la información que

incumple con dichos criterios, asimismo, mencionó que si la información disponible en tal aplicación estaría desactualizada podría confundir a los usuarios, y sugirió que la SE remitiera las consultas del SIAVI al cubo de comercio exterior de Banco de México.

En el acuerdo CTE-ECE/32.1/2021, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández notificó que el tema sería tratado en la presente reunión, mientras que para el punto CTE-ECE/32.2/2021, la Lic. Dora Clelia Rodríguez Romero informó que el 27 de abril el Congreso de la Unión aprobó la nueva LIGIE y que se encontraba en proceso de publicación, por lo que, las tablas de correlación serían publicadas en conjunto con la LIGIE, comprometiéndose a enviar las ligas electrónicas cuando se tengan disponibles.

El Lic. Lázaro Trujillo Hernández reportó que los acuerdos CTE-ECE/32.3/2021 y CTE-ECE/32.4/2021 se registraban como atendidos al cumplir con las actividades correspondientes.

Con relación al punto CTE-ECE/32.5/2021, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández solicitó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) enviar la notificación respecto a la designación del funcionario que participará como vocal titular en el Comité, en este sentido, el Lic. Sergio Eduardo Hernández Salinas, Vocal suplente por parte del SAT, confirmó que dicho organismo había enviado el oficio al INEGI y se comprometió en compartir el documento.

Por otra parte, respecto al tema de la evaluación de la incorporación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) al CTE-ECE, el Act. Arturo Blancas Espejo refirió que la idea era que las Unidades de Estado que generan la información fuente de la estadística participen en los Comités, por lo que, cuestionó al SAT si la información era generada por ellos o por la ANAM, el Lic. Sergio Eduardo Hernández Salinas explicó que la información que sirve como insumo para la generación de la BCMM es entregada por dicha institución, además, sugirió revisar el Reglamento interno y el Acuerdo de institucionalización de la ANAM para evaluar su incorporación al Comité.

En complemento a lo anterior, el Lic. Sergio García Bermúdez, Vocal por parte del SAT, expresó que dicho organismo tenía las mismas atribuciones en cuanto a la información de la BCMM. Por lo anterior, las funciones y responsabilidades asumidas por el SAT ante el Comité no presentaban modificaciones, asimismo, expresó que esa institución no podría definir si la ANAM debería participar o no en este órgano colegiado, en virtud de que, desconocía si se requerían actividades adiciones a las atribuciones que desempeñaba el SAT.

La Mtra. Lizbeth Leyva Marín comentó que el Banco de México consideraba que no existían argumentos en términos de la generación de la estadística para incorporar a la ANAM, y recordó que se han recibido requerimientos de otros organismos con el fin participar en el Comité; sin embargo, el argumento para definir su incorporación se basa en su participación en la generación de la BCMM.

El Lic. Gerardo A. Durand Alcántara, Presidente suplente del CTE-ECE, refirió que la parte conceptual de la estadística está soportada en los procesos aduaneros y que actualmente, se está participando en las rondas de revisión de los manuales internacionales de estadísticas económicas, específicamente, lo relacionado con estadísticas del comercio internacional de mercancías, en donde, se contemplan temas como claves de pedimento aduanal, operaciones temporales, pedimentos consolidados, despacho aduanero, aspectos de valoración, entre otros; es decir, temas relacionados con la operación aduanera y que conforme a los materiales

revisados por el INEGI, son competencia de la ANAM, en este aspecto, expresó que el Instituto consideraba importante evaluar su participación en el Comité.

Adicionalmente, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández comentó algunas funciones de la ANAM que se contemplan en el Reglamento interior de dicha agencia como el diseño de la política de administración aduanera y su aplicación, la integración de la información estadística sobre las operaciones de comercio exterior, compartir información con el SAT y la revisión de los pedimentos y sus anexos. En este contexto, notificó que se ha buscado el contacto con personal de la ANAM con el propósito de contar con mayores elementos para efectuar la evaluación de su incorporación; sin embargo, no se ha tenido respuesta por parte del organismo.

La Mtra. Lizbeth Leyva Marín solicitó que en las pláticas que se pudieran efectuar con la ANAM se considere la participación de las Unidades de Estado que actualmente integran al Comité, con el fin de contar con la información necesaria para efectuar la evaluación correspondiente.

El Act. Arturo Blancas Espejo destacó la pertinencia de que el organismo encargado de la captación participe en el Comité en función de definir qué institución es la dueña del instrumento de captación y resaltó que se buscará el mejor mecanismo de participación para su incorporación, tomando en cuenta el planteamiento efectuado por Banco de México. Adicionalmente, se comprometió a buscar una reunión con funcionarios de la ANAM para conocer los alcances y limitaciones de las funciones y responsabilidades de la Agencia con el propósito de analizar la forma en la que podría participar en las actividades del CTE-ECE y evaluar su incorporación como miembro.

Por lo anterior, todos los miembros del Comité votaron a favor del acuerdo.

El Lic. Sergio García Bermúdez aclaró que el pedimento aduanal al ser el instrumento principal de recaudación de comercio exterior es administrado por el SAT, por lo tanto, cualquier modificación al instrumento o normatividad es parte de las funciones de dicha institución.

Continuando con la agenda, la Mtra. Lizbeth Leyva Marín comentó que Banco de México había tenido un acercamiento productivo con el SAT y que estaban trabajando coordinadamente para la implementación de las medidas necesarias para solucionar el problema respecto al retraso en la entrega de la información para la generación de la BCMM, y destacó que se tendía a la normalización en los próximos meses.

En este sentido, los participantes del Comité estuvieron a favor de conservar en proceso el acuerdo de la normalización de las fechas de entrega para la generación de la estadística, hasta que se notifique la regularización del intercambio de información.

Por otra parte, el Lic. Gerardo A. Durand Alcántara cuestionó si había condiciones para definir las fechas de publicación de la BCMM para el primer semestre de 2023, en virtud, de que el INEGI realizaba la integración y publicación de los calendarios de difusión con antelación.

La Mtra. Lizbeth Leyva Marín notificó que las fechas de difusión del primer semestre de 2023 habían sido acordadas con INEGI; sin embargo, tenían el carácter de preliminar, a causa de las características de la información, así como, de aspectos internos de Banco de México.

Con relación al tema de la Presentación del proceso de resguardo de la información de la BCMM, la Mtra. Lizbeth Leyva Marin retomó el comentario emitido por la SE en la reunión anterior, respecto a su inquietud de que la base de datos se encontraba disponible en el mercado. En este sentido, presentó las medidas de seguridad de información implementadas por Banco de México mencionando principalmente los accesos controlados, bitácoras que registran las actividades realizadas por los usuarios permitidos en los sistemas y destacó las políticas de atención a las solicitudes de transparencia y laboratorio de datos.

Por su parte, el Lic. Sergio Eduardo Hernández Salinas comentó sobre la Política Institucional y de Integridad de donde se deriva el Código de Conducta del SAT, cuyo principal compromiso es buscar y proteger la seguridad de la información de los registros administrativos. Adicionalmente, explicó los componentes de la Política General de Seguridad de la Información y aseguró que la normatividad mencionada se implementaba en los procesos de información de comercio exterior para tener un marco de control de seguridad y privacidad.

El Lic. Lázaro Trujillo Hernández preguntó al SAT si los protocolos mencionados eran implementados a los datos que proporcionaba dicha institución a las entidades federativas, a lo que, el Lic. Sergio Eduardo Hernández Salinas garantizó que las medidas de seguridad eran aplicadas a toda la información generada por el SAT.

El Lic. José Trinidad Vivanco Bautista, Vocal suplente por parte de la SE, presentó las medidas normativas y tecnológicas utilizadas por esa institución en el resguardo de la información, destacando las actividades de recepción y resguardo, la divulgación de la política a través de la implementación de un protocolo de seguridad, utilización de accesos controlados a las bases de datos, asimismo, notificó sobre la atención de solicitudes de información internas y de otras dependencias.

El Lic. Lázaro Trujillo Hernández preguntó a la SE si atendían requerimientos de información realizados por el sector privado, así como, si se realizaban la transferencia de las tablas a algún usuario específico, en este sentido, la SE notificó que las solicitudes de particulares se recibían mediante el sitio de transparencia, destacó que en estos casos se tienen establecidos los criterios de atención, asimismo, indicó que en ocasiones se remite a los usuarios a las ligas de difusión oficiales de INEGI y/o Banco de México. En cuanto a la transferencia de información, el Lic. José Trinidad Vivanco Bautista refirió que las tablas eran compartidas únicamente con el área responsable del SIAVI para la difusión y análisis de la información, y que los requerimientos de internos o externos eran atendidos con consultas específicas.

El Lic. Lázaro Trujillo Hernández presentó las medidas informáticas que implementa el INEGI para el resguardo de la información destacando la parte normativa cuya finalidad es preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como, los aspectos tecnológicos implementados en el proceso de generación de la estadística, destacando el uso de contraseñas con roles específicos, la encriptación de bases de datos y el respaldo de la información.

En este sentido, la Lic. Dora Clelia Rodríguez consultó sobre la información del servicio de Laboratorio de microdatos, por lo cual, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández aclaró que el acceso era enfocado al sector público y académico, y que los usuarios no tienen acceso directo a la base de datos, debido a que, la atención se efectúa mediante estructuras acordadas con los usuarios y que la información cuenta con los principios de confidencialidad correspondientes.

Para concluir el tema, el Lic. Gerardo A. Durand Alcántara refirió que los patrones y controles de seguridad implementados por las unidades de estado eran satisfactorios, sin embargo, el tema era una invitación para redoblar esfuerzos e identificar debilidad en las medidas implementadas para el resguardo de la confidencialidad de la información.

En asuntos generales, el Lic. José Trinidad Vivanco Bautista notificó que la implementación de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación había sido aprobada por el Congreso de la Unión, por lo que, se esperaba que la publicación en el Diario Oficial de la Federación se efectúe durante el presente año, asimismo, comentó que la SE había enviado por correo electrónico modificaciones y comentarios a la versión anterior de la TIGIE para la consideración de las unidades de estado.

Finalmente, el Lic. Lázaro Trujillo Hernández dio a conocer los acuerdos de la reunión y el Lic. Gerardo A. Durand Alcántara procedió al cierre de ésta.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS CON CORTE AL 3 DE JUNIO DE 2022

No. de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CTE-ECE/29.1/2020	El INEGI solicitará al Comité de Aseguramiento de la Calidad del Instituto, avanzar en la elaboración de los indicadores de calidad de la estadística de la Balanza Comercial de Mercancías de México. Asimismo, mantendrá informado al Comité sobre la situación de este acuerdo.	La evaluación de la elaboración de los indicadores de calidad de la BCMM se incorporará a la solicitud integral de los indicadores de calidad de los registros administrativos	Atendido
CTE-ECE/31.1/2021	El Banco de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Economía y el INEGI continuarán con la definición del mecanismo que permita buscar la mejora en el registro de los números de identificación comercial para su planteamiento ante el área responsable del sistema de captura de los registros aduanales del SAT.	Se identifica una reducción en los registros de los números de identificación comercial que utilizan la tarifa anterior (quinta enmienda), los cuales ya no afectan a la BCMM	Atendido
CTE-ECE/31.4/2021	La Secretaría de Economía remitirá a los miembros del Comité la versión preliminar de la séptima enmienda del Sistema Armonizado, a fin de evaluar con la debida oportunidad el impacto de su implementación en la generación de la Balanza Comercial de Mercancías de México para su publicación.	El 25 de enero de 2022, la Secretaría de Economía remitió a los miembros del Comité, vía correo electrónico, la versión final de la séptima enmienda	Atendido
CTE-ECE/31.6/2021	La Secretaría de Economía informará al CTE-ECE cuando implementará los principios de confidencialidad acordados en el CTE-ECE en la publicación en su página de Internet de la información desagregada por país y producto.	La Secretaría de Economía notificará oficialmente la cancelación de la actualización del SIAVI y SIAVI DATA	En proceso

No. de Acuerdo	Acuerdo	Seguimiento	Estatus
CTE-ECE/32.1/2021	Las Unidades de Estado informarán, en la próxima sesión del Comité, el proceso de resguardo de la información que llevan a cabo con el fin de redoblar los esfuerzos que eviten un manejo inadecuado de la misma.	En la XXXIII reunión, las Unidades de Estado presentaron las medidas de seguridad y resguardo de la información	Atendido
CTE-ECE/32.2/2021	La Secretaría de Economía publicará las tablas de correspondencia entre la Sexta y Séptima enmienda del Sistema Armonizado, asimismo, las Unidades del Estado del CTE-ECE incorporarán en sus sitios web la liga electrónica respectiva.	La Secretaría de Economía informará la liga cuando se publiquen las tablas de correlación	En proceso
CTE-ECE/32.3/2021	Las Unidades del Estado del CTE-ECE realizarán observaciones y comentarios al cubo de comercio exterior, los cuales serán enviados a más tardar el 6 de diciembre de 2021 al Banco de México	Las Unidades de Estado notificaron sus observaciones al Banco de México sobre el funcionamiento del cubo de comercio exterior.	Atendido
CTE-ECE/32.4/2021	El CTE-ECE aprueba que el INEGI sea el responsable de la integración y envío de la información de los indicadores clave Saldo de la Balanza Comercial Petrolera y Saldo de la Balanza Comercial No Petrolera al Catálogo Nacional de Indicadores para su difusión.	A partir de la aprobación de los nuevos indicadores, el INEGI proporciona los Indicadores Clave al Catálogo Nacional de Indicadores, desde el pasado mes de diciembre del 2021.	Atendido
CTE-ECE/32.5/2021	Se aprueba la propuesta de la incorporación del SAT como vocal del CTE-ECE, a través de la Administración General de Planeación (vocal titular) y la Administración de Planeación, Análisis e Información 1 y 2 (vocal suplente), y se solicita al presidente del Comité se realice el procedimiento correspondiente con la vicepresidencia del Subsistema Nacional de Información Económica.	Se evaluará la incorporación de la nueva Agencia Nacional de Aduanas de México para solicitar a la Junta de Gobierno del INEGI la actualización del Acuerdo de Creación del CTE-ECE.	En proceso

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

CTE-ECE/33.1/2022.- El INEGI establecerá comunicación con funcionarios de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con la finalidad de participar en una reunión con los miembros del CTE-ECE, con el propósito de conocer sus funciones y responsabilidades para efectuar la evaluación de su posible incorporación a este órgano colegiado.

CTE-ECE/33.2/2022.- Las Unidades de Estado evaluarán la incorporación de la Agencia Nacional de Aduanas de México al CTE-ECE, en este sentido, se analizarán los posibles mecanismos y alternativas para definir su participación conforme a los lineamientos en la materia.

CTE-ECE/33.3/2022.- El Servicio de Administración Tributaria y el Banco de México continuarán trabajando coordinadamente para dar cumplimiento con la normalización del suministro de las bases de datos conforme a las fechas de entrega de la información para la generación de la Balanza Comercial de Mercancías de México.

CTE-ECE/33.4/2022.- Los participantes del Comité aprueban el Calendario de difusión de la Balanza Comercial de Mercancías de México, correspondiente al primer semestre de 2023, considerando las fechas como preliminares.

CTE-ECE/33.5/2022.- El INEGI notificará al Banco de México cuando se active el vínculo en la página del INEGI al Cubo de Comercio Exterior de Banco de México.

CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 13:58 hrs. se dio por clausurada la trigésima tercera reunión de trabajo, con la participación de los integrantes que a continuación se mencionan:

Firmarán el acta

Nombre y puesto	Cargo en el Comité Técnico Especializado	Firma
Act. Arturo Blancas Espejo	Presidente	
Lic. Gerardo A. Durand Alcántara	Presidente suplente	
Lic. Lázaro Trujillo Hernández	Secretario Técnico/ Vocal	
Lic. José Francisco Cuiriz Moncada	Secretario Técnico suplente	
Lic. Maritza Altamirano Hernández	Secretaria de Actas	
Lic. Carlo Rodrigo López Carbajal	Secretario de Actas suplente	
Lic. Dora Clelia Rodríguez Romero	Vocal	
Lic. José Trinidad Vivanco Bautista	Vocal suplente	
Mtra. Lizbeth Leyva Marin	Vocal suplente	
Lic. Sergio García Bermúdez	Vocal titular	
Lic. Sergio Eduardo Hernández Salinas	Vocal suplente	

En calidad de invitados del Comité participaron: Lic. Pedro Alberto Ortiz Juárez; Lic. Christian Eduardo Lastire Olmedo; Lic. Zaida Meza Contreras; Lic. Yinha Montoya Tovar y Mtra. Silvia Elena Meza Martínez.

En términos de las reglas Trigésima Primera fracción V y Trigésima Cuarta fracción VI de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, la Secretaria de Actas Lic. Maritza Altamirano Hernández hace constar que la presente Minuta fue aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Comercio Exterior, por medio de correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada, de conformidad con las disposiciones previstas en el *Acuerdo por el que se establecen medidas temporales para formalizar las actas y minutas de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante Acuerdo 2ª/III/2021, de 16 de febrero de 2021.